

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta

Número de Oficio: ITE-PG-027/2022.
Asunto: El que se indica.

MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA
DIRECTOR JURÍDICO
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Por este medio, con fundamento en los artículo 35 fracción I, y 62 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; en atención al oficio ITE-DPAyF-033/2022, de fecha 14 de enero del año en curso, signado por la C.P. Janeth Miriam Romano Torres, Directora de Prerrogativas, Administración y Fiscalización de este Instituto, que fue recibido en presente fecha en el correo electrónico de esta Presidencia, mismo que corre adjunto para los efectos conducentes; en términos del artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral tengo a bien solicitar se informe al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones si los dictámenes identificados con las claves INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021 han causado estado, para efecto de lo vertido en el oficio de mérito.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Ex Fábrica San Manuel S/N, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala;
a 17 de enero del 2022.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES

*EPM/osf

El Trabajo Continúa...

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340

Oficio número: ITE-DPAyF-033/2022
Ex Fábrica San Manuel a 14 de enero de 2022
Asunto: Solicitud de información

**MTRA. ELIZABETH PIEDRAS MARTÍNEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES
P R E S E N T E:**

Con fundamento en el artículo 76, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, en relación al Acuerdo ITE-CG23/2020, por el que se actualizan las medidas con las que cuenta el Instituto con motivo de la pandemia COVID-19, para el regreso a actividades presenciales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, derivado del oficio número ITE-SE-0022/2022 de fecha doce de enero del presente año, a través del cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto da contestación al oficio ITE-DPAyF-023/2022, signado por la suscrita, informando que a la presente fecha no cuenta con alguna notificación por parte del Instituto Nacional Electoral con la que se pueda confirmar que los Dictámenes INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021 han caudado estado; con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, pido amablemente que a través de su conducto, se solicite a la Dirección de Instrucción Recursal del Instituto Nacional Electoral haga del conocimiento de este Instituto, la fecha en que quedaron firmes los citados Dictámenes; lo anterior, derivado de las solicitudes de registro como partido político local de los otrora Partidos Políticos Fuerza Por México y Redes Sociales Progresistas.

Sin otro particular, cordialmente me despido.

ATENTAMENTE



**C.P. Janeth Miriam Romano Torres
Directora de Prerrogativas Administración y Fiscalización del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**

C. c. p. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización. Para su conocimiento.
Archivo

“Vota, tú decides”

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

Oficio No. INE/DJ/676/2022

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

Asunto: Atención a consulta sobre estado procesal de resoluciones.

**MTRA. ELIZABETH PIEDRAS MARTÍNEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES,
PRESENTE**

Referencia

Mediante oficio **ITE-PG-027/2022**, recibido por el SIVOPLE el 17 del presente mes y año, por el cual se solicita se informe el estado procesal de las resoluciones **INE/CG1567/2021**, **INE/CG1568/2021** e **INE/CG1569/2021**, le informo lo siguiente:

Respuesta

En atención a su consulta, por instrucciones del Titular de la Dirección Jurídica de este Instituto, de una búsqueda en el Sistema Integral de Medios de Impugnación, así como en los archivos con los que cuenta esta Dirección, se encontró la siguiente información:

No.	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE TEPJF	ESTADO PROCESAL	ACATAMIENTO
1.	Partido Encuentro Solidario	INE/CG1567/2021	SUP-RAP-421/2021	Confirma ¹	N/A
2.	Redes Sociales Progresistas	INE/CG1568/2021	SUP-RAP-422/2021	Confirma ²	N/A
3.	Fuerza por México	INE/CG1569/2021	SUP-RAP-420/2021	Confirma ³	N/A

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**JESSICA LAURA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,*
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN RECURSAL**

<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento</i>	César Augusto Muñoz Ortiz Subdirector de Atención a Medios de Impugnación B de la Dirección de Instrucción Recursal
---	---

C.c.p. Mtro. Gabriel Mendoza Elvira.- Director Jurídico.- Para su conocimiento. – Presente
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Para el mismo fin. Presente
Lic. German Mendoza Papatotzi – Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. – Para su conocimiento. – Presente

*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

¹ http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/RAP/421/SUP_2021_RAP_421-1109372.pdf

² http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/RAP/422/SUP_2021_RAP_422-1109308.pdf

³ http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/RAP/420/SUP_2021_RAP_420-1109309.pdf

